



DTCI  
**202438500784451**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 14 de 2024

Señor

**ANONIMO**

@samirabisambra  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta al radicado IDU 202418501011622 del 06-JUNIO-2024,  
MANTENIMIENTO CALLE 163 CON CARRERA 8 - Localidad de Usaquén.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, donde manifiesta "(...) *Una alerta y llamado respetuoso a la @UMVbogota, al @idubogota, y a la @alcaldiausaquen para arreglar este hueco ubicado en la calle 163 con 8va. Se acaba de accidentar una mujer y un niño que iban en bicicleta. Varias motos se han accidentado, solicito fecha de intervención. (...)*", una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad como se muestra a continuación:

| VIA       | DESDE | HASTA   | CIV     | TIPO MALLA | OBSERVACION   |
|-----------|-------|---------|---------|------------|---------------|
| Calle 163 | Cr. 8 | Cr. 8 B | 1002116 | Intermedia | No priorizada |

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202438500784451**

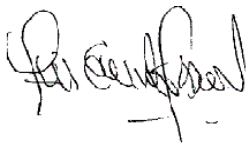
Información Pública

Al responder cite este número

Por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Usaquén y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

En virtud de lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Usaquén y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



**LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 14-06-2024 02:24:09 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 A 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Revisó: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: GUILLERMO JAIMES BORDA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura